



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 17 de Mayo de 2016

Visto el expediente N°16-008380-001, conteniendo el Informe N° 084-2016-AREL-UP-HNHU del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°084-2016-AREL-UP, de fecha 1 de marzo de 2016, del Área de Registro, Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal, informa que don Braulio DE LA CRUZ HERRERA, ingresó a la Administración Pública con Resolución Jefatural N° 029-JAH-3-75 de fecha 20 de agosto de 1975 en el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio, en el Área Hospitalaria N° 3 la Victoria actualmente Hospital Nacional Hipólito Unanue, con Resolución Directoral N°0097-79-SA-DS-P de fecha 22 de marzo de 1979, se nombró a partir del 1 de agosto de 1978 en el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio, Grado VI y Sub Grado 2, y con Resolución Directoral N° 1016-93-HN-H/OP de fecha 30 de diciembre de 1993, se ubicó a partir del 1 de enero de 1994 en el cargo de Artesano II Categoría STC;

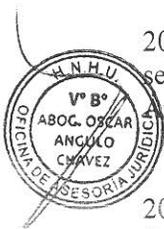
Que, mediante Nota Informativa N° 028-2016-ACAP-UP/HNHU de fecha 3 de marzo de 2016, el Área de Control de Asistencia, Registro y Selección de la Unidad de Personal informa que don Braulio DE LA CRUZ HERRERA, registra vacaciones pendientes para el mes de julio de 2016;

Que, según Nota Informativa N° 110-2016-ARPPP-UP-HNHU de fecha 4 de marzo de 2016 del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, el mencionado servidor se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 de acuerdo al informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 141-2016-UP-APOB-HNHU, de fecha 11 de marzo de 2016, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, se informa el cese por límite de edad de don Braulio DE LA CRUZ HERRERA, por cumplir 70 años de edad el 16 de marzo de 2016;

Que, el artículo 35° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";



Que, mediante los informes mencionados y la consulta en línea de la RENIEC se constata que el servidor Braulio DE LA CRUZ HERRERA, se encuentra comprendido en la causal de cese definitivo por límite de setenta años de edad prevista en el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad, a partir del 16 de marzo de 2016, al empleado público **Braulio DE LA CRUZ HERRERA**, con el cargo de Artesano II Categoría STC, con Plaza N° 050502 y Documento Nacional de Identidad N° 07070856, de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al empleado público Braulio DE LA CRUZ HERRERA.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/DG
EDAT/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Control Interno
Of. Economía
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Archivo
Interesado



Resolución Directoral

Lima, 17 de Marzo de 2016

Visto el Expediente Nº 16-001097-001, sobre la designación de la responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional en las acciones de control;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 043-2016-HNHU-DG de fecha 8 de febrero de 2016, se designó a la responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional en las acciones de control;

Que, conforme a los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Nota Informativa Nº 73-2016-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar de oficio el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 043-2016-HNHU-DG de fecha 8 de febrero de 2016, en los términos que a continuación se indica:

Dice:

(...) Designar al Srta. Virginia Hernández Cruzado como responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional en las acciones de control.

Debe decir:

(...) Designar a la empleada pública Srta. Virginia Mercedes Hernández Cruzado, Técnico Administrativo I, Nivel STD, como responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional en las acciones de control.

Artículo 2º.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral Nº 043-2016-HNHU-DG, de fecha 8 de febrero de 2016.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M. C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. Nº 27423

LWMM/OACH/Marlene G.
Distribución
() D.A
() CA
() Of de Asesoría Jurídica
() OCI
() Archivo